



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER758031



QUILLA-22-184305

Barranquilla, 10 de agosto de 2022

Señora

ROSA CAMARGO MOLINA

K 84 82 103

BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-005358-2022 FECHA 03/08/2022

Cordial saludo

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no.SCI-005358-2022 FECHA 03/08/2022 “ por la cual se resuelve una rectificación en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla” según radicado No. 08001-2022-R05260.

Para tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

EDISON PALMA JIMENEZ

Asesor

Gerencia de Gestión catastral

Secretaría de hacienda

Proyecto: mpajaro

Anexo: Dos(2)





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER758031



QUILLA-22-184305

Barranquilla, 10 de agosto de 2022

Señora
ROSA CAMARGO MOLINA
K 84 82 103
BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-005358-2022 FECHA 03/08/2022

Cordial saludo

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no.SCI-005358-2022 FECHA 03/08/2022 " por la cual se resuelve una rectificación en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-R05260.

Para tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

EDISON PALMA JIMENEZ
Asesor
Gerencia de Gestión catastral
Secretaría de hacienda
Proyecto: mpajaro
Anexo: Dos(2)



RESOLUCIÓN NRO: SCI-005358-2022 FECHA 03/08/2022

**POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el **Asesor de Conservación** de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar trámite catastral No. **08001-2022-R05260** de fecha **08/07/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio que requiere la rectificación catastral, con el objeto de que se corrijan los errores contenidos en el Matrícula inmobiliaria, soportado en los siguientes documentos justificativos: *Consulta VUR*.

Que se hace necesario la aplicación y finalización del presente trámite catastral, el cual no procederá comunicación alguna, por tratarse de acto administrativo de trámite, cuyo objeto es garantizar los derechos de los interesados e impulsar y ordenar el procedimiento catastral de mutación de primera.

Que el artículo 17 de la Resolución 1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi establece que se entiende por rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, en los siguientes casos:

1. Errores en la inscripción catastral.
2. Cancelación de doble inscripción de un predio.
3. Cambios que se realicen para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio y/o construcciones o edificaciones, o modificaciones producto de la proyección de las bases de datos catastrales a los sistemas de proyección cartográfica definidos por el IGAC.

Que el artículo 27 de la Resolución 1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi señala que la fecha de la inscripción catastral de las rectificaciones por errores provenientes de la formación o actualización, observados de oficio o a petición de parte, será la de la formación o actualización catastral en la que se cometió el error. La fecha de inscripción catastral de las rectificaciones por errores cometidos en la conservación catastral será la correspondiente a cada mutación. Si la rectificación involucra múltiples mutaciones se dará aplicación a los criterios estipulados en el artículo 26 del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN NRO: SCI-005358-2022 FECHA 03/08/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Que de acuerdo con la información aportada, procede una rectificación en el Catastro del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 17 Y 27 la Resolución No. 1149 de 2021 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar una rectificación en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en los siguientes términos:

C	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
	REFERENCIA CATASTRAL	080010103000002220057000000000	A	190,00	136,89	95.447.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	K 84 82 103					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-15536					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-B	DOCUMENTO	C-V	
	ROSA CAMARGO MOLINA			C	22445651		

I	INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
	REFERENCIA CATASTRAL	080010103000002220057000000000	A	190,00	136,89	95.447.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	K 84 82 103					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-107552					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
	ROSA CAMARGO MOLINA			C	22445651		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

21/07/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 3 días del mes de 8 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-005358-2022 FECHA 03/08/2022

**POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

ALVARO JIMENEZ RODRIGUEZ
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **RAFAEL MENDOZA**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **RODRIGO ALFONSO PONCE CABEZA**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **Kiara Carolina Gamez Simanca**
Jurídico área conservación catastral



metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guía No.

GD15033

Fecha:

24-08-2022

metroenvios@admiportal.net.co

Remitente:

LICALL
ARRANQUILLA

Destinatario:

OSA CAMARGO MOLINA

K 84 82 103
BARRANQUILLA

DESTINATARIO

Formato: ME-F-02-V4

Fecha Aprob: 2014-05-16

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión

Fecha: 24-08-2022 Hora: 4:30 PM

Remitente

Nit: 890.1012.018-1

Razón Social: ALCALDIA DE

Dirección: CALLE 34 # 43-31

Código Postal: 080001

BARRANQUILLA

METROPOLITANA DE ENVÍOS METROENVÍOS LTDA

Nit. 802007653-0

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040

Código Postal 080002

Barranquilla - Atlántico

Web: www.metropolitanaeenvios.com



* G D 1 5 0 3 3 *

Orden

AB0285

Guía

GD15033

Destinatario

Nombre: ROSA CAMARGO MOLINA

QUILLA-22-184305

Dirección: K 84 82 103

Destino: BARRANQUILLA

C.Postal: 080001

Causales de Devoluciones

1. Desconocido

2. Rehusado

3. No Reside

4. No Reclamado

5. Direccion Errada

6. Otro - Especificar

Descripción del Envío	Datos de entrega	Valor	Observación
DOCUMENTO 4 FOLIO	Fecha: Hora:	Total : \$1,500	
	Nombre legible e identificación:	Asegurado : 0	
	Firma quien recibe:	Peso (GMS): 1	
Datos de Mensajero		Intentos de Entrega	
Nombre del mensajero e identificación		1. Fecha 25/8/22 Hora: 8:16	
Firma del mensajero		2. Fecha 29/8/22 Hora: 4:59	